

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO N°027-2024-FOSPIBAY/E (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR NORTE DEL CERCADO DE VICE, SECTOR DEL OESTE DEL AH. SEÑOR CAUTIVO, SECTOR OESTE DEL AH. LA PRIMAVERA Y SECTOR ESTE Y OESTE DEL AH. SAN JOSÉ Y SECTOR ESTE DEL AH. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. META: AGUA Y ALCANTARILLADO EN AH. LA PRIMAVERA SECTOR OESTE", CON CUI N°2532478.

Siendo las 14:30 horas del día 22 de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°023-2024-FOSPIBAY.GG.

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Presidente=====
- JOSÉ LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN, Primer Miembro=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Segundo Miembro=====
- PAOLA CRUZ PANTA, Tercer Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Cuarto Miembro=====

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 09 de mayo del 2024, se publicó la convocatoria del CONCURSO N°027-2024-FOSPIBAY/E-I CONVOCATORIA en la página institucional del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR - FOSPIBAY.
- 1.2. El cronograma fija hasta el 20 de mayo del 2024, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del link <https://a.fospibay.org.pe/con27-2024-e-1>.
- 1.3. De la revisión del link <https://a.fospibay.org.pe/con27-2024-e-1>, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que tres (03) participantes han formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1. DEL PARTICIPANTE N°01: H & G ASOCIADOS SAC.

1.

CONSULTA NRO. 01

Solicito al comité de selección se incluya el termino instalación de servicio de agua potable y/o alcantarillado en obras similares.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de considerar en la presentación de obras similares que contengan la denominación de INSTALACIÓN.

2.2. DEL PARTICIPANTE N°02: CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN PIURA SAC.

1.

CONSULTA NRO. 01

Para una mayor participación solicitamos se considere el termino de instalación del servicio de agua potable como obras similares.



ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de considerar en la presentación de obras similares que contengan la denominación de INSTALACIÓN.

2.

CONSULTA NRO. 02

Solicitamos que el especialista en seguridad y salud en el trabajo se incluya al ingeniero de minas como una profesión a fin al requerimiento.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de considerar la inclusión de un profesional Ingeniero de Minas para ocupar la plaza de especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo.

2.3. DEL PARTICIPANTE N°03: BAY Y C CONSTRUCTORES SAC.

1.

CONSULTA NRO. 01

En el capítulo II del procedimiento de selección en el literal 2.13 contenido de las propuestas, en el literal 1.13.1 PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N° 1, sobre el exigimiento de requisitos se visualiza que no solicitan línea de crédito por el 5% del monto referencial tal como se venía solicitando en la tercera convocatoria.

Sin embargo, en el capítulo III información adicional en el literal 9 solicita carta fianza como garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto del contrato, a favor del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BOLIVAR entre otros y solicita que esta carta fianza sea de acuerdo al ANEXO N° 15 de las bases indica la relación de bancos autorizados para la emisión de cartas fianzas tales como:

Relación de entidades financieras locales autorizados para la emisión de garantías:

ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES

BBVA

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP

BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK

SCOTIABANK

BANBIF

Se eleva la consulta al comité de evaluación y adjudicación que pasara si el postor ganador, dentro de la relación de bancos para emitir una carta fianza primero emiten las líneas de crédito y segundo si el postor no demuestra solvencia económica en el concurso de la convocatoria como podría la entidad asegurar que el postor tiene solvencia económica para facilitar el cumplimiento de la carta fianza y firmar el contrato de obra.

De lo contrario si el postor ganaría la buena pro y no tiene solvencia económica demostrada podría demorar la firma de contrato llamado al segundo según el orden de prelación y finalmente caso contrario llevar nuevamente a otro proceso de licitación o convocatoria y eso retrasaría las metas de la ejecución de la obra por parte de FOSPIBAY.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación COMUNICA que, aunque las bases del proceso no exigen la presentación de una línea de crédito, esto se debe a que el consejo directivo mediante ACUERDO N°07/ CCDD 03 de fecha 30/04/2024 acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificación para los procesos de selección: no solicitar la carta de línea de crédito bancaria (solvencia económica) como requerimiento técnico mínimo en los procesos de selección, alineado a la norma vigente del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Asimismo, la carta fianza de fiel cumplimiento debe presentarse a la suscripción del contrato. Por lo tanto, es responsabilidad del postor ganador cumplir con este requisito dentro de los plazos establecidos.



III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

3.1. Incluir en las Bases Integradas, según el siguiente detalle:

4.17. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

4.17.1. OBRAS SIMILARES:

Serán considerados obras similares las siguientes: construcción y/o **instalación** y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación o cualquier combinación de los términos anteriores, en obras de agua potable y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales.

El postor debe acreditar su experiencia en obras similares según las exigencias del Comité de Evaluación y Adjudicación.

4.17.2.4. DEL PERSONAL PROPUESTO

Para el presente concurso se requerirá la acreditación del siguiente personal:

- **Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo:** Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad o **Ingeniero de Minas** o afines, colegiado y habilitado; hará presencia efectiva a tiempo completo, durante su contratación para la ejecución de la obra. Debe contar con experiencia profesional mínima acumulada de 03 años como especialista en seguridad, salud y medio ambiente de obras en general, de los cuales, al menos 02 años debe corresponder a obras iguales o similares.

3.2. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

3.3. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 16:30 horas del día 22 de mayo del 2024 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.



VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JOSE LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN
PRIMER MIEMBRO



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
SEGUNDO MIEMBRO



ROBERT SOJO QUEREVALÚ
TERCER MIEMBRO





GUISELLA OCAÑA PALACIOS
CUARTO MIEMBRO

